

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 14 de febrero de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A7/02, del ramo de Correos, provincia de Álava, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de dos mil ciento cincuenta euros con cuarenta y un céntimos de euro (2.150,41 euros) (357.798 pesetas), como consecuencia de irregularidades detectadas en la tramitación de envíos de reembolsos en los meses de junio y julio de 2000 tramitados por el enlace rural de Vitoria-Gamarra.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—7.203.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección y con el número 936/00, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de Gumersindo Vieira Fernández contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por reclamación del abono de parte de nómina en el que ha recaído auto en fecha 24 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declinar la competencia para el conocimiento de este asunto con remisión de las actuaciones al correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, al que se considera competente para que siga el curso de los autos, previo emplazamiento de las partes para que comparezcan ante el indicado órgano jurisdiccional en el término de treinta días.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Gumersindo Vieira Fernández, indicándole

que contra el referido auto cabe interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días. Expido el presente.

Madrid, 15 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—7.209.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADA

Edicto

Don Juan López-Tello López-Cornejo, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 761/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hormigones Dúrcal, Sociedad Limitada», contra «J. A. Plata YT Ruiz Viola, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la finca ha sido valorada en 15.000.000 millones de pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1740 000 17 00 761 1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.867, a los folios 168 y 169, del tomo 1393, libro 98 y al folio 141 del tomo 1646, libro 131, Edificio de los Ojijares, calle Parras, urbanización privada denominada «Isla Verde».

Tipo de subasta: Quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas) (90.151,82 euros).

Granada, 23 de enero de 2002.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—7.175.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Palomo Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 8 de abril del corriente, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740 000 18 0 001 1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número 1/99 del procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de